HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO

CRA 9 No. 2-42 - Tel:2580265
Nit. 890700901-4

COMPROBANTE EGRESO No.39142
Fecha: 09/09/2026

Tercero

CC 14326134 **WILLY ANDRES ROMERO**
Dirección CR 7 No 67-57 CONJ OCOBOS ET 5 TO 43 AP 401 Teléfono 3192875089

Datos del Pago

Forma de Pago : Transferencia Electronica BANCO DAVIVIENDA **Cuenta :** 1676-0011-9066

Concepto

PAGO POR REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS SEGÚN RESOLUCION 00593 DEL 2026 PARA EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2026. CONTRATO No 224 DEL 2026.

Documento	Numero	Factura			Valor
		Documento	Numero	Fecha	
CUENTA POR PAGAR	25289	OTR	02 CUENTA DE COBRO PAPSIVI	09/09/2026	$5 363 992 00
					Total : $5.363.992.00

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
24255301	Servicios	$5 407 250 00	
11100693	DAVIVIENDA CTA AHO 1676-0011-9066 EJECUCION PROGRAMA PAPSIVI		$5 363.992 00
24362704	RETE ICA DEL 8*1000		$43.258 00
	Total	**$5.407.250.00**	**$5.407.250.00**

Imputación Presupuestal

Rubro	Descripcion	Concepto	Valor
21202020099006	RESOLUCION 00593 de 2026 MINISTERIO DE SALUD PAPSIVI		$5.407.250.00

SON

CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

Elaboró:

Karen Quintero

KAREN DALLAN GOMEZ QUINTERO
AUX PRESUPUESTO
1109300259

aprobador por.

Diana Ma Tabares C.

DIANA MARIA TABARES CLAVIJO
GERENTE
1053771091

Revisado por.:

Silvia Liliana Gomez R

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
28740973

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	HOSP SAN VICENTE DE PAUL FRES NO
Nombre Proceso	PAGO PAPSIVI AGOSTO 2026
Fecha Pago	09/09/2026
Hora Pago	15:52

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	14326134	**Referencia**	
Nombre	WILLY ANDRES ROMERO		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXX2452	**Banco**	DAVIBANK
Valor	$ 5.363.992,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

ACTA DE SUPERVISIÓN NUMERO 02 DEL CONTRATO NÚMERO 224-2026

CONTRATO N°	224-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 1 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS SEGÚN RESOLUCIÓN 00593 DEL 2026 PARA EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA.
CONTRATISTA	WILLY ANDRES ROMERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14326134 de Honda, Tolima
SUPERVISOR	Silvia Liliana Gómez Rodríguez
PERIODO DE INFORME	Del 01 AL 31 de agosto del 2026
PLAZO	168 días
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de Diciembre del 2026
ACTIVIDADES REALIZADAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1 Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del Programa 2. Coordinar, con el apoyo del Promotor de Salud, la elaboración, actualización y remisión del análisis de contexto municipal, de conformidad con los formatos e instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para orientar la focalización, planeación e implementación del Programa en el territorio 3 Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el MSPS 4. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del Programa. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el RUV y reconocidas en sentencias, fallos judiciales y para cuando aplique la activación de la ruta de atención de niños, niñas y adolescentes en restablecimientos de derechos. 5. Coordinar, con la oficina de talento humano de la ESE, el desarrollar de los procesos de formación y cualificación del Equipo de Atención Integral (EAI), incluyendo la réplica de contenidos metodológicos definidos por el MSPS y el seguimiento al cumplimiento de los procesos formativos requeridos para la implementación del Programa. 6 Orientar y hacer seguimiento del EAI, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y lineamientos entregados por el MSPS, verificar y acompañar el cumplimiento del desarrollo de los seguimientos a las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS los cuales están cargados en el Aplicativo Web del Programa 7. Socializar con el EAI, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral

	8. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del SGSSS [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el MSPS. 9. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el MSPS. 10. Desarrollar acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para la implementación del Programa con las Secretarías de Salud, las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las EAPB, los prestadores de servicios de salud y demás actores del SGSSS y del SNARIV presentes en el territorio, conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el MSPS 11. Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado. 12. Acompañar la implementación de las acciones de formación, cuidado emocional, al talento humano conforme a los lineamientos entregados por el MSPS 13. Apoyar la implementar las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a los Equipos de Atención Integral (EAI), con el propósito de fortalecer sus capacidades para la atención integral en salud con enfoque psicosocial. 14. Realizar seguimiento a la activación y funcionamiento de las rutas de atención en salud física, mental y psicosocial, así como a los procesos de referencia y contra referencia requeridos para garantizar la continuidad e integralidad de la atención de las víctimas. 15. Apoyar el seguimiento y cierre de los Planes de Atención Integral, verificando el cumplimiento de las actividades definidas por el EAI y la gestión de las necesidades identificadas durante el proceso de atención. 16. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación a largo plazo de la información producida 17. Apoyar y participar en el desarrollo de espacios participativos de investigación, tales como grupos focales, entrevistas, talleres y demás actividades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidas a víctimas del conflicto armado, coordinadores de las E.S.E. de nivel primario priorizadas y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Para la implementación de la Resolución 327 de 2026, el Coordinador deberá facilitar la participación de los Equipos de Atención Integral (EAI), de las víctimas y de los demás actores convocados, así como brindar el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de investigación y sistematización definidas en los presentes lineamientos 18. Identificar y priorizar, junto con los Equipos de Atención Integral (EAI), los casos individuales o familiares que presenten mayores niveles de afectación en salud física, mental o psicosocial, en especial aquellos relacionados con hechos victimizantes de alta complejidad, tales como vinculación, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado, tortura, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexual. Así mismo, informar estos casos al Asesor Regional del

	Programa para la gestión del acompañamiento técnico correspondiente y realizar seguimiento a las acciones definidas para su atención integral. 19. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del Programa, en los formatos definidos por el MSPS. 20. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del Programa. 21. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.

Luego de adelantar la revisión de las actividades anteriormente relacionadas, Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garantizan el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas, desarrollo de capacidades por parte de la coordinación departamental en donde se resaltó participación activa en cada uno de los encuentros programados, los cuales se encuentran descrito en el informe de actividades.
Encontré que el contratista cumplió las funciones asignadas, durante el mes de **AGOSTO DE 2026**, dando cumplimiento al objeto contractual, en la prestación de servicios como coordinador del Pragana PAPSIVI.

DOCUMENTO	VALOR
CUENTA DE COBRO	$ 5.407 250,00
TOTAL	$ 5.407.250,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 514 $ 29.739 875,00

VALOR CONTRATO. $ 29.739 875,00
SALDO CONTRATO MES ANTERIOR: $ 24.332.625,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA: $ 5.407.250,00
SALDO DEL CONTRATO: $ 18.925.375,00

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA N° 9509903133
IBC COTIZACIÓN, CORRESPONDE AL 40 % DURANTE 30 DÍAS, $ 2.400.000=, POR VALOR $ 742.500=

Para constancia se firma en **Fresno,** a los **8 días del mes de septiembre de 2026**

Silvia Liliana Gómez Rodríguez
SUPERVISORA